

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DEL
JILOCA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO
(5 DE JULIO DE 2018)**

En el Salón de Actos de la Sede de la Comarca del Jiloca en Calamocha (Teruel), sede para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la calle Corona de Aragón nº 43, a cinco de julio de dos mil dieciocho, siendo las 20:07 horas, se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA**, y con la asistencia de los miembros de la entidad comarcal siguientes:

D. JOSE ANTONIO RAMO APARICIO
D. JOSÉ ÁNGEL SANCHO MARCO
D. RICARDO PLUMED MALO
D. SERAFIN NAVARRO PLUMED
D^a MARIA MILAGROS GRACIA ALFONSO
D^a. YOLANDA DOMINGO ALEGRE
D^a. SANDRA MARZO RUBIO
D. RAÚL MARTÍN PERIBÁÑEZ
D^a ANA ANDRES SANCHEZ
D. MANUEL BADULES PARDOS
D. MIGUEL ÁNGEL CORTÉS SAZ
D. JOSÉ MARÍA POLO PLUMED
D. MANUEL MARTÍN ANDRÉS
D. ANTONIO AGUSTÍN ZABAL CORBATÓN
D. JOSE MANUEL RAMOS YUSTE
D. ADOLFO VILLANUEVA RUBIO
D. MIGUEL PAMPLONA ABAD

Bajo la Presidencia de **D. JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO** y asistidos de la Secretaria D^a. M^a José Cejudo Ostalé, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que asiste quórum suficiente para su válida celebración.

Asisten diecisiete consejeros comarcales que de pleno derecho integran este Consejo Comarcal.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al Orden del Día procediendo a dar cuenta de los siguientes

ASUNTOS:

I PARTE: CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE MAYO DE 2018..

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión de 17 de mayo de 2018, y el Sr Presidente pregunta a los portavoces de todos los grupos políticos si tienen que realizar alguna observación, declinando a las mismas.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

2.- INFORME DE PRESIDENCIA.

La Presidencia de la Comarca del Jiloca toma la palabra y da cuenta del estado en que se encuentra la aprobación del proyecto de vía verde. Se han recibido llamadas del Director General del Ministerio de Medio Ambiente donde se informaba que en la parte de la vía verde que transcurre por la Comarca del Campo de Daroca van a empezar a ejecutar de manera inminente y sería deseable tener aprobado el proyecto en esta Comarca para ejecutar seguidamente. El problema con el que nos encontramos es con la descatalogación de la vía en el tramo entre Ojos Negros y Peracense.

Ante la negativa a descatalogar hay dos opciones o buscar un trazado alternativo o dejarla cortada ya que el proyecto presentado no lo autorizan. Este asunto ha sido informado en la Comisión de Gobierno y se ha acordado hacer una separata al proyecto dejando sin ejecutar la parte desde Peracense hasta Ojos Negros hasta que la vía férrea sea descatalogada.

Igualmente informa que una vez finalizado el transporte escolar en verano se mantienen las rutas 1 de Calamocha a Odón y la ruta 2 desde Monreal a Peracense establecidas los días de centro de Salud y de mercado. Esto supone un coste de unos 22.000 euros por ruta.

Los Sres. Consejeros toman conocimiento del contenido de los presentes asuntos.

3.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO CONSEJO COMARCAL.

La Presidencia da cuenta de la relación de Resoluciones de Presidencia núm. 101 a núm. 146 dictadas desde el día 14 de mayo al 4 de julio de 2018., cuya relación ha sido remitida a los Consejeros de la Comarca junto a la convocatoria de la presente sesión del Consejo Comarcal y las cuales fueron objeto de examen en Comisión de Gobierno de fecha 5 de julio de 2018, en las cuales se manifestó la conformidad con el contenido de las mismas acordándose dar cuenta al Consejo Comarcal y remitir copia de las mismas a la Dirección General de Administración Local, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

Los Sres. Consejeros toman conocimiento del contenido del presente asunto y, requeridos para ello por la Presidencia, declinan hacer observación alguna al respecto.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CUENTA GENERAL DE LA COMARCA DEL JILOCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

EL Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria que explica que el informe presentado incluye la contabilidad presupuestaria y financiera y arroja un resultado en la liquidación de 424.425,69 €. Da cuenta del Balance, Cuenta de resultados y memoria donde consta el coste y rendimiento de los servicios.

El remanente de tesorería arroja un resultado de 1.149.701,99 euros

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.217.263,93	2.783.082,76		434.181,17
b) Operaciones de capital	58.111,93	61.758,71		-3.646,78
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.275.375,86	2.844.841,47		430.534,39
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	219.913,00		-219.913,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	219.913,00		-219.913,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	3.275.375,86	3.064.754,47		210.621,39
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			213.804,30	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			213.804,30	213.804,30
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				424.425,69

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		847.517,75
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		695.525,71
430	- (+) del Presupuesto corriente	688.487,62	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	2.826,91	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.211,18	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		366.108,26
400	- (+) del Presupuesto corriente	266.694,91	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	41.605,21	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	57.808,14	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-26.436,95
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	30.235,59	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.798,64	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.150.498,25
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		796,26
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.149.701,99

Visto el informe FAVORABLE de la comisión de Cuentas.

Visto el informe de Intervención.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin reclamaciones, y en aplicación del artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales

Se somete a votación y se acuerda por UNANIMIDAD

1.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, en los términos en que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2018.

2.- Rendir la misma al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del punto 5 del artículo 212 del mencionado Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

Se somete a votación y se acuerda por UNANIMIDAD la aprobación de la cuenta General

El Sr. Martín sugiere utilizar el remanente de tesorería para inversiones financieramente sostenibles y plantea la necesidad de sustituir un vehículo del transporte social adaptado que tiene más de 700.000 km y constantemente requiere reparaciones y ejecutar las obras para construir helipuertos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA URBASER, SA Y DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

La Presidencia explica que dado que las facturas que a continuación se relacionan incorporan modificaciones del contrato indicado que se han efectuado sin seguir el procedimiento legalmente previsto para ello, es competencia del consejo comarcal proceder, en su caso, en aplicación de la teoría del enriquecimiento injusto, al reconocimiento extrajudicial de dichos créditos, sin perjuicio de las responsabilidades en que, en su día, se hubiese podido incurrir por la realización de las indicadas modificaciones sin los trámites legales pertinentes.

Informados al respecto, se somete al Consejo Comarcal, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas derivadas de la prestación del contrato de Recogida selectiva de residuos que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	Núm.	CONCETO	Importe
URBASER S.A.	32559FACT180028	RECOGIDA ENVASES, ABRIL 2018	3.041,54 €
URBASER S.A.	32559FACT180029	RECOGIDA RSU, ABRIL 2018	21.206,96 €
URBASER S.A.	32559FACT180030	RECOGIDA PAPEL-CARTÓN, ABRIL 2018	1.997,95 €
URBASER S.A.	32559FACT180031	RECOGIDA ENVASES, MAYO 2018	3.801,93 €
URBASER S.A.	32559FACT180032	RECOGIDA RSU, MAYO 2018	21.328,75 €
URBASER S.A.	32559FACT180033	RECOGIDA PAPEL-CARTÓN, MAYO 2018	2.310,13 €
URBASER S.A.	32559FACT180034	RECOGIDA ENVASES, JUNIO 2018	3.041,54 €
URBASER S.A.	32559FACT180035	RECOGIDA RSU, JUNIO 2018	20.721,82 €

URBASER S.A	32559FACT180036	RECOGIDA PAPEL-CARTÓN, JUNIO 2018	1.997,95 €
		TOTAL	79.448,57 €

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto detallado anteriormente, cuyo coste total asciende a 79.448,57 €, aplicándolo a la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Comarca para la firma de cuanta documentación sea pertinente para hacer efectivo el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Urbaser, SA, como interesada en el presente procedimiento.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Tesorería Comarcal a los efectos oportunos.

A la vista de cuanto antecede, EL CONSEJO COMARCAL procedió a adoptar este acuerdo, con los votos a favor de los consejeros representantes de los grupos PAR, PSOE, PP y CHA y el voto en contra del consejero comarcal representante de CCA reiterándose en la misma explicación que lleva dando desde hace tres años.

El Sr. Zabal espera que se adjudique definitivamente pronto y que se agilicen los trámites en lo que sea posible.

El sr. Navarro da cuenta del estado en que se encuentra la adjudicación, se presentaron cinco empresas, una fue descartada por no acreditar la solvencia necesaria , se ha propuesto adjudicar a Aragonesa de Servicios Públicos y se le ha requerido documentación.

Del 15 al 26 de julio Urbaser colocará el punto limpio móvil en los diferentes municipios. Esto se da una vez al año. LA empresa propuso hacerlo en septiembre pero desde Comarca se consideró más conveniente julio ya que hay más usuarios. En estos días se indicará a cada municipio el día establecido.

6. APROBAR, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS Y QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

Vistas las dudas acerca de la competencia de la Comarca para la prestación del servicio del transporte regular de viajeros.

Dado que estos servicios, en su caso, deberían ser objeto del correspondiente expediente de contratación pública, las facturas relacionadas en el orden del día de la sesión correspondiente del Consejo Comarcal, con carácter previo al pago de las mismas, deben ser objeto de aprobación como reconocimiento extrajudicial de créditos puesto que, pese a lo indicado, los servicios correspondientes han sido prestados y las facturas conformadas acreditando la correcta prestación de los mismos, por lo que, en virtud de la teoría del enriquecimiento injusto debería procederse a su abono, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen corresponder por la tramitación de estos expedientes, es competencia del Consejo Comarcal proceder, en su caso, al reconocimiento extrajudicial de dichos créditos, sin perjuicio de las responsabilidades en que, en su día, se hubiese podido incurrir por la realización de las indicadas contrataciones sin los trámites legales pertinentes.

Informados al respecto, se somete al Consejo Comarcal, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas derivadas de la prestación del servicio de transporte que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	Núm.	CONCETO	Importe
Autobuses Teruel-Zaragoza S.A.	00982-2018	TRANSPORTE REGULAR, ABRIL 2018	1.496,00 €
Autobuses Teruel-Zaragoza S.A.	01057-2018	TRANSPORTE REGULAR, MAYO 2018	1.683,00€
TAXI JOSÉ M ^a BLASCO TOMÁS	0012	TRANSPORTE REGULAR MAYO Y JUNIO 2018	1.108,80 €
ROSENDO NAVARRO S.L	180086	TRANSPORTE REGULAR ABRIL 2018	1.069,90 €
ROSENDO NAVARRO S.L	180087	TRANSPORTE REGULAR MAYO 2018	1.337,38 €
ROSENDO NAVARRO S.L	180088	TRANSPORTE REGULAR JUNIO 2018	1.069,90 €
		TOTAL	7.764,98 €

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto detallado anteriormente, cuyo coste total asciende a 7764.98 € aplicándolo a la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Comarca para la firma de cuanta documentación sea pertinente para hacer efectivo el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas interesadas en el presente procedimiento.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Tesorería Comarcal a los efectos oportunos.

A la vista de cuanto antecede, EL CONSEJO COMARCAL procedió a adoptar este acuerdo , con los votos a favor de los consejeros presentes en la sesión y el voto en contra del Sr. Pamplona representante de CCA alegando las mismas razones que lleva dando desde hace tres años.

El Sr. Zabal propone adjudicar este contrato a lo que el Sr. Presidente responde que no es competencia comarcal. El Sr. Zabal le replica proponiendo una reunión con el Consejero de Transporte del Gobierno de Aragón, y ya que DGA no asume al menos que autorice o delegue, destacando que en anteriores reuniones no han hecho caso a las solicitudes de Comarca e incluso llegando a negar haber mantenido una reunión. Sugiere que sea cosa de todos los portavoces de los grupos políticos.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Requeridos para ello, los Sres. Consejeros Comarcales formulan los siguientes ruegos:

El Sr. Miguel Pamplona, en representación de CCA, señala que las fechas de convocatoria de los plenos pueden ser interpretadas, si se estableció que es el jueves de la segunda semana de los meses impares debería haber sido el día 12 ya que el domingo es inhábil manifestando que tan pronto se adelantan como retrasan las convocatorias.

El sr. Presidente le responde que se estableció esta semana ya que la próxima les iba peor a muchos consejeros.

El Sr. Adolfo Villanueva, en representación de CHA, indica que DGA no va a autorizar a pesar de que el servicio sea positivo y señala que también es competencia del Estado, así mismo desmiente que el Director General de transporte haya negado la reunión mantenida.

El sr. Zabal le replica manifestándole una contradicción en la información destacando que solo se pretende que DGA autorice para evitar responsabilidades y considera que como Consejero de la Comarca del Jiloca debe de defender los intereses de ésta.

El Sr. Villanueva contesta que él defiende a la Comarca e insiste en la dejadez del Gobierno estatal.

El Sr. Zabal le responde que el problema lo tenemos en la Comarca y que si depende del Sr. Soro habrá que reunirse con el Sr. Soro.

El Sr. Presidente señala que la Comarca antes tenía unos 9 millones de euros de presupuesto y actualmente son 3 y está de acuerdo con el Sr. Zabal en que el Sr. Director General negó la reunión, que desde Comarca se quiere que se preste el servicio de transporte y ya que no asume el gasto la DGA, al menos que dejen hacer.

Se le solicita al Sr. Villanueva que medie con vertebración ya que tiene ciertas influencias.

Y no habiendo otros ni más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 20.30 horas, de la que se extiende la presente acta de lo que doy fe, como Secretaria.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA